

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

DCD-287-2022-100

Ibagué, 10 de OCT. 2022

Doctor
NARCISO FRANCO PRADA
 Rector I.E. Jorge Eliecer Gaitán
 Líbano – Tolima

ASUNTO: Resultado Trámite Denuncia 021 de 2022.

Respetado doctor Rojas Rubio:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 4 del Acto Legislativo No. 004 de 2019, en concordancia con los artículos 1 y 2 del mismo Acto Legislativo y las leyes 42 de 1993 y 330 de 1996 y Decreto 403 de 2020, practicó Actuación Especial de Fiscalización a la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Líbano- Tolima; en atención a la Denuncia - 021 de 2022.

ANTECEDENTES

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana, elevó a denuncia los hechos puestos en conocimiento mediante comunicación N° CDT-RE-2022-00001863 del 18 de mayo de 2022, denunciante anónimo, donde informa presuntas irregularidades:

1. Chatarrización y venta de los instrumentos de la Banda Música Marcial, Bus Escolar, Museo de Ciencias Naturales, puertas, ventanas, rejas ornamentadas y cubierta la adecuación y restauración del primer bloque de talleres para ubicar el taller de Ebanistería, adecuar el taller de Mecánica en el comedor estudiantil y la cocina, y cubierta, Irregularidades en la ejecución de los contratos para compra del escáner para motores.
2. Contratos para la compra de equipos de cómputo.
3. Contrato compra de las guías del 2020.
4. Contratos para la compra, instalación y mantenimiento de cámaras de vigilancia.
5. Mal manejo de la caja menor.
6. No haber interpuesto las denuncias ante la fiscalía por los hurtos presentados en la Institución desde vigencia fiscal 2018 a la fecha.
7. Irregularidades en la ejecución del comodato con una fundación, donde se entrega unas instalaciones de la Institución "Marsella",
8. Contrato No. 011 de 2021, suministro elementos eléctricos.

Mediante el Memorando de asignación RM-2021-00002714 del 05 de Julio de 2022, la Contraloría Departamental del Tolima asignó la Denuncia 021 de 2022, al funcionario Oscar

Handwritten signature

 CONTRALORÍA <i>Regulando lo que es de Todos</i>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

Gaona Molina, con el fin de que evalué la gestión administrativa adelantada por la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Líbano- Tolima; en lo que respecta a la ejecución de los contratos y actos administrativos denunciados.

287

04 OCT. 2022

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización adelantada a la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Líbano - Tolima, con el fin de constatar la gestión administrativa en la ejecución de los contratos la ejecución de los contratos No. 02 y 09 de 2018, No. 008 y 006 de 2019, No. 003, 007, 005 de 2020 No. 005 y 011 de 2021, determinó que la gestión y actuaciones administrativas adelantadas cumplieron con los principios de economía y legalidad, al haberse ejecutado de acuerdo a las normas que regulan la contratación estatal de las Instituciones educativas, como se puede evidenciar en el contenido del informe.

A continuación se relaciona la contratación objeto de evaluación:

CONTRATO	ELEMENTOS ENTREGADOS	VALOR
No 006 de 2019	Compra de elementos para la técnica automotriz necesario en la I.E.J.EG.	16.508.000
No. 007 de 2020	Servicio de 21.440 impresiones para creación de 408 cartillas de guías pedagógicas en laser full color a una cara tamaño carta.	2.765.480
No. 005 de 2020	Contratar la compra de pinturas en óleo para cuadro artístico en lienzo y reproducción de cartillas para guías tamaño carta.	5.305.000
No. 003 de 2020	Suministro de 250 cartillas de guías que incluyen argollado.	4.462.500
No. 09 de 2018	Compra de computadores, ingletea Dora, pupitres y tableros con destino aula de la I.E.	12.760.875
No. 02 de 2018	Suministro de cámaras de seguridad, disco duro, fuentes de poder	11.000.000
No. 005 de 2021	Contratar la adquisición de dos computadores todo en uno un portátil, ups, mouse.	12.700.000
No. 008 de 2019	Compra de cámaras de seguridad y sus repuestos componentes para su funcionamiento.	5.599.800
No. 011 de 2021	Suministros materiales de elementos de ferretería eléctricos para diferentes dependencias de la I. E. Jorge Eliecer Gaitán del Municipio del Líbano – Tolima.	21.564.020
VALOR TOTAL		90.665.675

1. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Evaluada la información allegada por el denunciante, por la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Líbano- Tolima; y el resultado de la inspección ocular; la comisión auditora adelanto el procedimiento de control fiscal, donde se evaluó la gestión adelantada frente a la

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por la versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

04 OCT. 2022

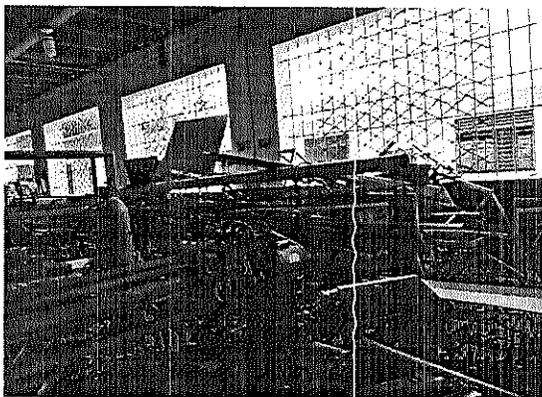
287 ---

ejecución de los contratos No. 02 y 09 de 2018, No. 006 y 008 de 2019, No. 003, 005, 007 de 2020 No. 005 y 011 de 2021, evidenciando la siguiente situación:

La I.E. Jorge Eliecer Gaitán del Municipio del Líbano – Tolima en materia de contratación se rige por medio del Instructivo de gestión contractual para las instituciones educativas oficiales de la Secretaria de Educación y Cultura Departamental del Tolima, de conformidad con lo establecido en la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001 y decreto 1075 de 2015.

La Comisión de auditoria realizó visita a las instalaciones de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Líbano- Tolima; en compañía del señor rector y los docentes encargados de los talleres de metalmecánica, electricidad y automotriz, con el fin verificar los hechos denunciados; como también, constatar la entrega de los insumos adquiridos y su respectiva utilización, como de detalla continuación:

1. **Con respecto a la Chatarrización del Bus Escolar, las puertas, ventanas, rejas ornamentadas; como la cubierta, adecuación y restauración del primer bloque de talleres para ubicar el taller de Ebanistería, la adecuación del taller de Mecánica en el comedor estudiantil, la cocina y cubierta,** se constató que en la Institución Educativa, no se realizado ningún proceso de chatarrización, los elementos como el bus, ventanas, puertas rejas ornamentales y cubierta están depositados en diferentes lugares de la I.E. para ser utilizados en el proceso de aprendizaje de los estudiantes; situación está, que desvirtúa lo manifestado por el recurrente.



Fotos: Existencia del material chatarrizados entre ellos el bus objeto de la denuncia

2. Frente a la compra del escáner automotriz para vehículos hasta 12 voltios; la comisión de auditoría, comparó la cotización realizada en página de internet, que fue la única que dio repuesta y con la cual realizaron la cotización, ubicada en el link <https://es.aliexpress.com/item/1005003369119052.html>, reportó un valor de \$11.367.640.07, precio muy superior al valor cancelado en el contrato 06 de 2019, además de cumplir con las especificaciones técnicas Modelo arti mini, wireleessre mote diagnosis, broad vehicle converge, 11 especial funciones, 126 car brands (keep

lev

04 OCT. 2022

287

updating) y actualizaciones de software. Así mismo se verifico la entrega de Equipo de soldadura de 250 amperios, compresores de aire de 2 amperios, pulidora manual, calibradores de pie de rey, mandril porta broca, taladro manual de 3/4" y taladro de 1/2", según la orden de entrada almacén No. 005 del 23 de mayo de 2019.



Fotos Escáner automotriz

3. Contratos para la compra de equipos de cómputo.

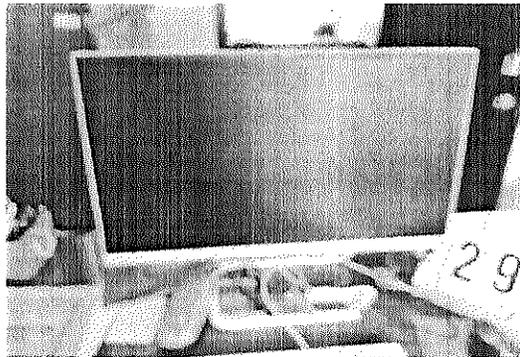
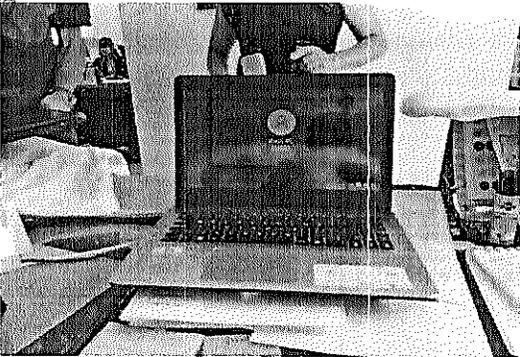
Situación detectada.

La Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Líbano- Tolima, celebro los contratos No. 009 de 2018 y 005 de 2021, con el fin de adquirir los siguientes equipos de cómputo:

CONTRTRATO	OBLIGACIONES ENTREGADAS	VALOR
No. 009 de 2018	Computador portátil Core, computador Asus generación 14", Ingletadora dewalt, pupitres universitarios metal madera y tablearos acrílicos.	12.760.875
No. 05 de 2021	Computador todo en uno procesador Intel Core, portátil, Ups 1000 Va, Mouse vertical ergonómico y audífonos inalámbricos	12.700.000

Los elementos de cómputo y oficina según facturas de entrega cuentan con las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos invitaciones, ofertas y obligaciones del contrato, también se constató que están cumpliendo con el objeto social, contando con la respectiva responsabilidad de la persona que tiene a cargo dichos elementos.

04 OCT. 2020



287

Fotos: Computadores portátiles y de escritorio

4. Contratos compra de las guías del 2020.

Situación detectada.

La Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Líbano- Tolima, celébralo siguientes contratos con el fin de suministrar las guías pedagógicas con campañas tendientes a minimizar los efectos de la Pandemia del COVID-19, las cuales fueron entregadas a la comunidad Educativa.

CONTRATO	OBLIGACIONES ENTREGADAS	VALOR
No. 003 de 2020	250 cartillas guía, argolladas y tapas plásticas	4.400.000
No. 005 de 2020	420 cartillas guía material taller de pintura	5.305.000
No. 007 de 2020	408 cartillas guía, formatos tarjetas datos	2.765.480

Las cartillas guía, fueron entregadas a los padres de familia en la puerta de entrada de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Líbano- Tolima, donde se llevaba un registro con el nombre del padre, educando y numero de cedula, para dejar constancias del cumplimiento de las exigencia realizada por la Secretaria de Salud.

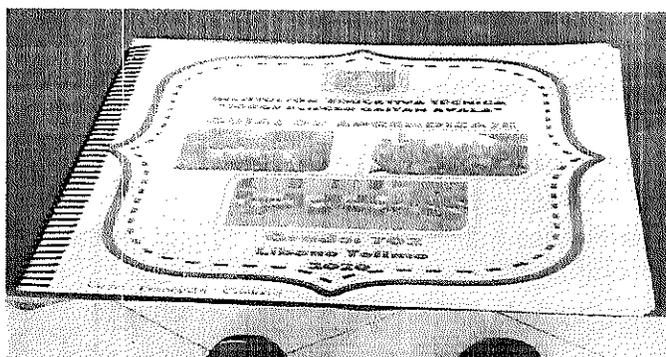


Foto: Guía de aprendizaje

Handwritten signature

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

5. Contratos para la compra, instalación y mantenimiento de cámaras de vigilancia.

287 -

Situación detectada

04 OCT. 2022

La Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Líbano - Tolima, celebró los siguientes contratos con el fin de dotar de cámaras de seguridad a la infraestructura del Colegio y sus alrededores:

CONTRATO	OBLIGACIONES ENTREGADAS	VALOR
No. 02 de 2018	Cámaras Dahua vertical 9, cámaras PTZ 2, pantalla challenger, cables para la instalación, fuentes de poder videos Valus, contenedores base para tv y 9 cajas plásticas,	11.000.000
No. 08 de 2019	Dotar del sistema de cámaras de seguridad donde se hizo entrega de los siguientes elementos: Cámaras tipo bala 3, una pantalla led 43, video balun pasivos, fuentes de poder, cable, detectores de humo, amplificadores de video y panel de alarma central.	5.599.800

De la visita realizada, los informes de supervisión, facturas entregadas por el contratista, se constató efectivamente la instalación de las cámaras adquiridas, con su respectiva sala de control de cámaras, aclarando que muchas de ellas no están funcionando, debido a las constantes alteraciones del fluido eléctrico no están funcionando, pero en su momento prestaron el servicio de control y vigilancia.

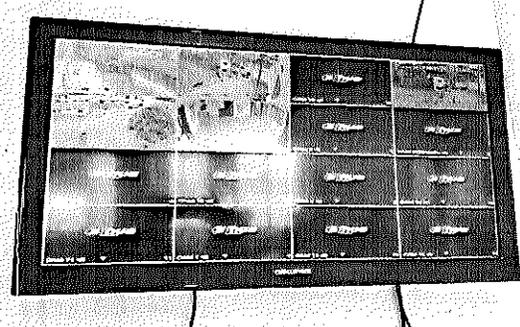
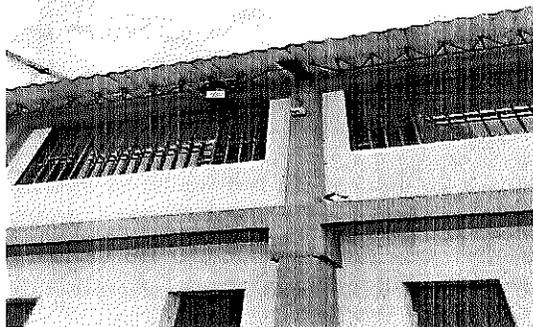


Foto: Instalación de cámara y sala de control de las cámaras

6. Mal manejo de la caja menor.

Situación detectada.

El señor Narciso Franco Prada, en su calidad de rector de La Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Líbano- Tolima, certificó que en la mencionada Institución Educativa,

 CONTRALORÍA <i>Algunos lo que es de Fiel</i>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

04 OCT. 2022

287 ---4

no se manejen recursos por caja menor, porque dichas gastos no tienen rubro presupuestal.

7. No haber interpuesto las denuncias ante la fiscalía por los hurtos presentados en la Institución desde vigencia fiscal 2018 a la fecha.

Situación detectada.

La señora Fanny Acosta Moya, en su condición de Auxiliar Administrativo, de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Líbano- Tolima, el día 26 de abril de 2021, presento denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, por el hurto de las redes eléctricas desde el poste hasta el transformador, hurto y perjuicio cuantificado en \$30.000.000.

El Rector de la La Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Líbano- Tolima, mediante oficio fechado el día 15 de mayo de 2021, solicitó a la Aseguradora Solidaria, se reconociera la indemnización del siniestro ocasionado por el hurto.

Mediante Oficio OBSG-2137B-RUI-65038, del 26 de junio DE 2021, de fecha la Aseguradora Solidaria, negó la reclamación realizada por el Rector de la La Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Líbano, argumentando que la póliza todo riesgo No. 9940000000240, no puede indemnizar porque el amparo solicitado no cubre elementos de uso; evidenciando también que están pendientes las investigaciones de la Fiscalía, para entrar a solicitar la reparación de lo hurtado.

Así mismo, La señora Fanny Acosta Moya, Auxiliar Administrativo de la Institución Educativa, el día 05 de agosto de 2021, presento denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, por el hurto de elementos del taller de mecánica automotriz, estimados en 7.000.000.oo

El Rector de La Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Líbano- Tolima, solicitó a la Aseguradora Solidaria, se reconociera la indemnización del siniestro ocasionado por el hurto, reconocimiento que se hizo efectivo el día 30 de mayo de 2022, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$6.570.764).

8. Irregularidades en la ejecución del comodato con una fundación, donde se entrega unas instalaciones de la Institución "Marsella",

Situación detectada

Se verifico y constató que la I. E. Jorge Eliecer Gaitán del Municipio del Líbano – Tolima, nunca suscribió un comodato para los préstamos de las instalaciones de la sede educativa, con la Fundación Hogar Del Niño.

Handwritten signature

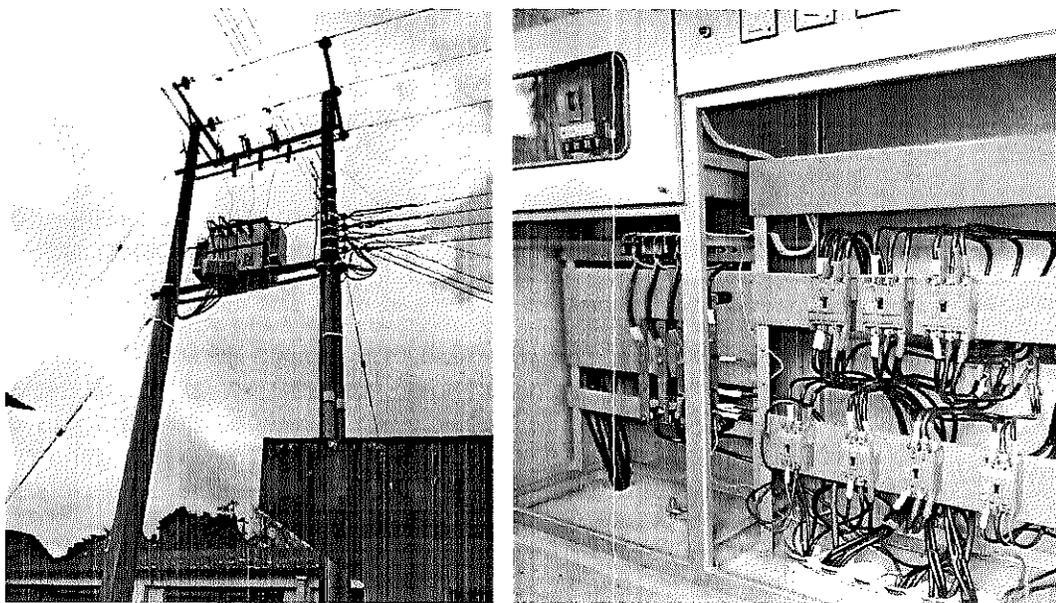
04 OCT. 2022

287 -

9. Contrato No. 011 de 2021, suministro de elementos eléctricos.

Situación detectada

Verificado los soportes del contrato, se verificó en los estudios previos, cotizaciones, invitación, ofertas, informes del supervisor, facturas de entrega, ordenes de entrada y salida de almacén, que el contratista cumplió a satisfacción con las actividades pactadas, encontrando que los elementos adquiridos se utilizaron en la reparación de la subestación eléctrica; situación que fue evidenciada en la visita que realizó el equipo auditor, donde se observó que la subestación está prestando el servicio a la I.E., como se evidencia en el registro fotográfico:



Fotos. Arreglos subestación eléctrica, transformador e instalación panel de control

La Comisión de auditoria verifico que todos los contratistas realizaron el pago de la seguridad social, pólizas, y la retención en la fuente, aclarando que la I.E. Jorge Eliecer Gaitán del Municipio del Líbano, es un ente descentralizado del orden departamental, por lo tanto, en materia de tributación se rigen por las disposiciones del Estatuto Rentístico del Departamento del Tolima, y este no tiene contemplado el pago de las estampillas pro cultura, adulto mayor a los personas que contraten con las Instituciones educativas.

Verificados y evaluados los estudios previos, estudio económico del sector, informes de entrega de actividades, entrada y salida de almacén, registro fotográfico e informes del supervisor y comprobantes de pago, se pudo constatar que los contratistas cumplieron con las obligaciones pactadas de cada contrato, la comisión de auditoría concluye que no existe méritos para el inicio de una actuación fiscal al no haberse configurado el daño como elementos esencial de la

 CONTRALORÍA <i>Velamos lo que es de Toluca</i>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

04 OCT. 2022

87

Bajo este contexto y de acuerdo a lo normado en la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, y la resolución interna No. 008 de 2014; es claro para esta dependencia, que no es procedente iniciar un procedimiento de Responsabilidad Fiscal o dar traslado a otras instancias, al no existir el hecho generador de las presuntas irregularidades planteadas por el denunciante en el caso de la situación sub-examine. De esta manera se atendió la denuncia 021 de 2022, de acuerdo con directrices impartidas por el despacho del señor Contralor Departamental, a través del Director de Participación Ciudadana.

Atentamente,



CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima



Revisó: FRANCISCO JOSE ESPIN ACOSTA
 Director Técnico de Participación Ciudadana



Elaboró: OSCAR SAONA MOLINA
 Profesional-Universitario – GRI